

# **Resolución Derechos de la Juventud**

**Resolución: AO/2010/10**

## **DERECHOS DE LA JUVENTUD**

### **VISTO**

La Resolución adoptada por la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano en la ciudad de Valparaíso, Chile, en octubre de 2010.

Que el moderno Estado de Derecho construido a lo largo de varios decenios, tiene su atribución fundamental en el reconocimiento de los derechos individuales, sociales y políticos de todos los ciudadanos; el cumplimiento de dichos derechos es un avance fundamental hacia la conformación de sistemas democráticos en nuestra región.

Que actualmente el único camino que tienen las sociedades para poder lograr un importante desarrollo económico y político es la preparación, educación y participación de los ciudadanos en la toma de decisiones en cada uno de los Estados.

Que para poder lograr dicha participación, es indispensable que los Estados adecuen sus marcos normativos para generar oportunidades equitativas de desarrollo, todos los sectores sociales deben tener garantizado el acceso a los derechos políticos, sociales, económicos y culturales.

Que el sector de las y los jóvenes ha sido históricamente marginado como sujeto pleno de derechos, la problemática juvenil era hasta hace algunos años ignorada de las reuniones de Jefes de Estado en la región y no era un tema que despertara un interés significativo en dichos espacios.

Que el esfuerzo más importante fue la creación en el año de 1992 de la Organización Iberoamericana de la Juventud, con la participación de los ministros encargados de este tema en los 22 países miembros. Pero el punto de arranque de este nuevo escenario surgió hace 12 años cuando el texto de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes se estableció como un mandato de la IX reunión de Ministros de la Juventud en ese año.

### **CONSIDERANDO:**

Que estos esfuerzos se vieron cristalizados en el mes de octubre del 2005 cuando por fin se dio a conocer a Iberoamérica el texto definitivo de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. A partir de esa fecha, 16 gobiernos firmaron esta Convención y se comprometieron a iniciar el proceso de ratificación en los parlamentos de los países firmantes, actualmente solo siete países han cumplido con esa ratificación.

Que la importancia fundamental de este documento radica en que La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, es el primer tratado del mundo que hace un reconocimiento explícito de derechos para los jóvenes, la promoción de mayores y mejores oportunidades para la juventud y la consecuente obligación de los Estados de garantizar y adoptar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de los mismos.